



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Cód. PA-GC-P31

15/01/2025

V. 03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0121 de 2026-05-21 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL A LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0121 de Fecha 2026-05-21

CONTRATO No.: 0121

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: ELIECER ALBARRACIN RIVERA

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL A LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: \$27.002.990,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES Y Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Un (1) MES Y Quince (15) DIAS

FECHA ACTA DE INICIO: 2026-05-27

FECHA TERMINACIÓN: 2026-06-25

En el municipio de Hato Corozal, a los Veinticinco(25) días del mes de Junio de 2026, se reunieron: por el Municipio DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte ELIECER ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812655 de NUNCHIA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0121 del 2026-05-21, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Un (1) MES Y Quince (15) DIAS y adicional por Un (1) MES Y Quince (15) DIAS contados a partir del acta de inicio; esto es 2026-05-27 y hasta el 2026-06-25.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 25 de Junio de 2026 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El municipio de Hato Corozal - Casanare, cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, previa presentación de factura e informe consolidado en medio físico y magnético, sobre la ejecución de cada una de las actividades en el cual se incluya informe técnico, informe financiero, acompañado del respectivo registro fotográfico, suscripción de acta de terminación y liquidación, con el visto bueno de la supervisión designada, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en la cual, se reconozca la entrega de los bienes previa verificación y entrada a almacén del municipio, para este pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$27.002.990,00	\$0,00	



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL
Nit. 800012638-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Cód. PA-GC-P31
15/01/2025
V. 03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0121 de 2026-05-21 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL A LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.


ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$27.002.990,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$27.002.990,00	\$0,00	\$27.002.990,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$27.002.990,00	\$0,00	\$27.002.990,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$27.002.990,00 M.L.C.

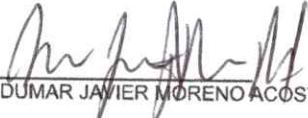
Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0121 del 2026-05-21.

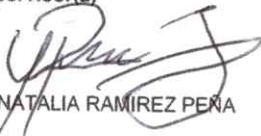
OBSERVACIONES: Se justifica la terminación anticipada del contrato en razón a que el contratista cumplió de manera integral y satisfactoria con el objeto contractual, realizando la entrega de los elementos requeridos y la prestación de los servicios logísticos necesarios para el buen desarrollo del proceso electoral a la Presidencia y Vicepresidencia de la República en el municipio de Hato Corozal, departamento de Casanare. Dichas actividades fueron ejecutadas de forma anticipada respecto del plazo inicialmente previsto, verificándose el cumplimiento total de las obligaciones contractuales a satisfacción de la entidad, sin que existan actividades pendientes por ejecutar. En consecuencia, y al haberse agotado el objeto del contrato antes del vencimiento del término pactado, procede la terminación anticipada del mismo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinticinco(25) días del mes de Junio del 2026.


DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO


ELIECER ABARRACÍN RIVERA
Contratista

V.ºB.º: 
Nombre: DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Supervisor(a)


Preparó: OLGA NATALIA RAMÍREZ PEÑA